



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 01 ABR 2025

RESOLUCIÓN N° 081

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-041-25- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Lic. María Sol I. Marín S/ Auspicio Curso: "Alfabetización en contextos complejos"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 3 y 4 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar, Auspiciar y Declarar de Interés Educativo el Curso gratuito de formación docente denominado "Atelier de Educación Disruptiva: Alfabetización en contextos complejos", en el formato a distancia con una carga horaria de 20 horas reloj, destinado a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la modalidad en Contexto de Privación de la Libertad, y la modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; de todas las Áreas Curriculares, con un cupo de 150 Docentes, a realizarse desde el mes de abril a octubre del presente Ciclo Lectivo; organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones;

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, la propuesta del Atelier es una iniciativa de la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Investigación e Innovación, que comenzó en 2024. En tal sentido, se denomina Atelier de Educación Disruptiva a un formato de encuentros destinados a educadores que trabajan en la Educación en Contexto de Privación de la Libertad, como así también, en la modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, donde se sostiene una forma de educación eminentemente participativa. Busca compartir, no impartir conocimientos, siendo un proceso transdisciplinario hacia el pensamiento complejo. El mismo es integrador multifacético y teórico-práctico. Predomina el pensamiento crítico y la acción, buscando la construcción colectiva del conocimiento; y se orienta al diseño y la construcción conjunta de futuros alternativos;

QUE, la propuesta académica se enmarca dentro de las políticas educativas nacionales como el Plan Nacional de Alfabetización; más exactamente en el "Eje de Formación Docente" donde se establece como meta fundamental: Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes mediante un programa de capacitación continua, con énfasis en estrategias de enseñanza de la lectura y escritura;

QUE, el objetivo principal de la oferta de Capacitación es: Generar espacios de encuentro entre docentes y formadores que trabajan en contextos complejos de privación de la libertad, educación domiciliaria y hospitalaria, para profundizar en la implementación de herramientas y metodologías disruptivas en relación al fortalecimiento de la alfabetización inicial;

QUE, la iniciativa educativa se encuentra alineada con un marco normativo legal tanto a nivel nacional, integrado por la Resolución N° 471/2024 del Consejo Federal de Educación como a nivel provincial con la Ley VI-N°212 de Educación Disruptiva y la Ley VI-N°209 de Educación Emocional;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

081

01 ABR 2025

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 8, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 94/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE, AUSPÍCIASE y DECLÁRASE DE INTERÉS EDUCATIVO el Curso gratuito de formación docente denominado "Atelier de Educación Disruptiva: Alfabetización en contextos complejos", en el formato a distancia con una carga horaria de 20 horas reloj, destinado a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la modalidad en Contexto de Privación de la Libertad, y la modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; de todas las Áreas Curriculares, con un cupo de 150 Docentes, a realizarse desde el mes de abril a octubre del presente Ciclo Lectivo; organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -
ebb.

GABRIELA M. BASTARRECHEA
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES